ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"

El artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal, en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se permite realizar el análisis del sector para "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".

División Según La Economía Clásica

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Eléctrico, Gas y Vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS", se ubica en el sector terciario.

Clasificador De Bienes Y Servicios

Según el clasificador de bienes y servicios los elementos a adquirir y que hacen parte del objeto contractual, se encuentran ubicados de la siguiente manera.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 - Software	432332 - Software de seguridad y protección	43233200 - Software de seguridad y protección

Clasificación Central De Productos

Los servicios contenidos en el presente proceso de contratación se encuentran codificados en la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como se muestra a continuación:

CODIGO CPC

CPC	SERVICIOS
84392	Servicios de software en línea (on-line)

ASPECTOS ECONÓMICOS

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

AGOSTO DE 2026

DANE

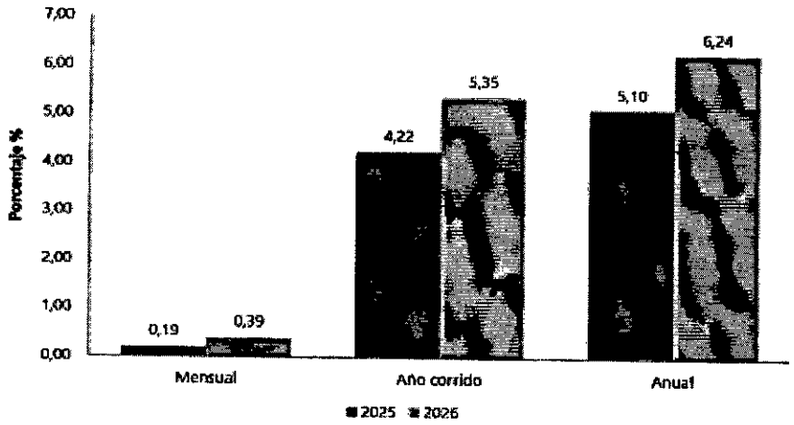
Boletín técnico

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

(agosto es el último dato disponible en la página del DANE)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	0,00	0,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,38	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,03	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,48	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,35	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,03	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,83	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,28	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,65	0,53	7,10	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,02	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	6,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	8,36	1,05
Salud	1,71	6,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	8,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,13	1,15	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,03	0,05	4,96	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,08	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

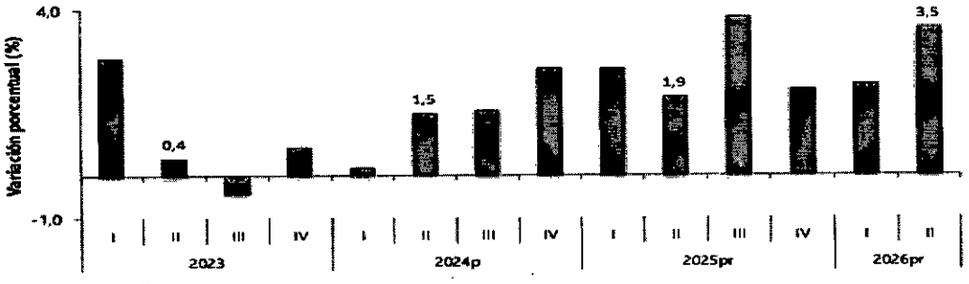
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

- En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

 • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
 • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

 Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

 • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
 • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[PP]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[PP]-II / 2025[PP]-II	2026[PP]/ 2025[PP]	2026[PP]-II / 2026[PP]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[PP]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

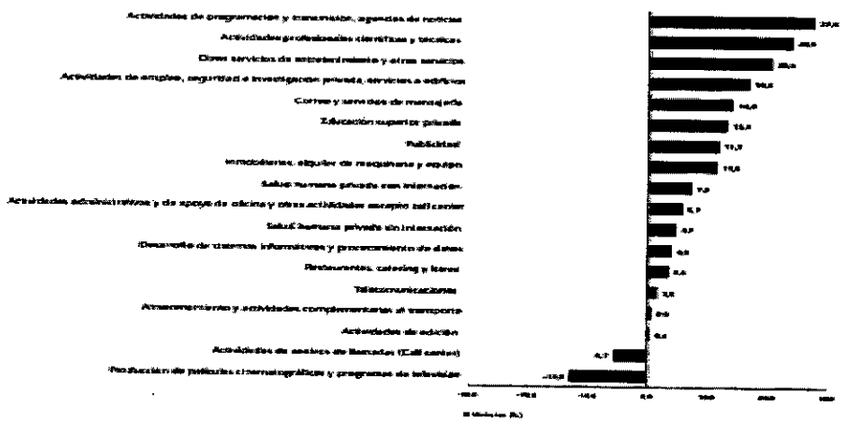
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *14 de agosto de 2026*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026ᵖ / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 59	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7711, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,5	16,5	0,0	9,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026ᵖ / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, cátering y bares	-1,3	0,4	1,1	-2,7	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,9	4,3	-3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,5	0,3	-3,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,8	0,6	-1,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	1,8	-0,2	3,3	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-0,7	1,4	
M	Clase 7110	Publicidad	-8,7	-1,4	-7,3	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-3,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,9	-8,5	-0,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	0,1	-0,5	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	0,1	0,6	-0,3	
S	Divisiones 93, 95, 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026[P] / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	13,4	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,1	-0,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L, División 80 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	0,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026ᵖ / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	4,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	18,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (julio 2025 - julio 2026ᵖ / julio 2024 - junio 2025)

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,7	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,9	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-6,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,4	-4,8	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS.

[P] Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

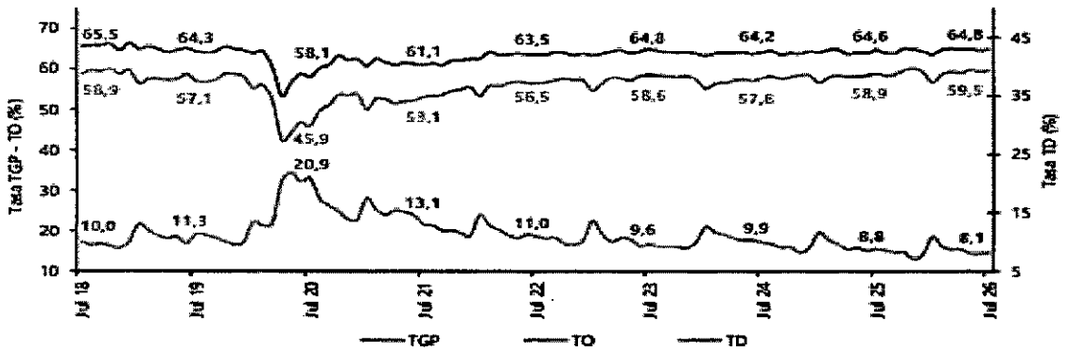
Boletín técnico

Bogotá D.C., *31 de agosto de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



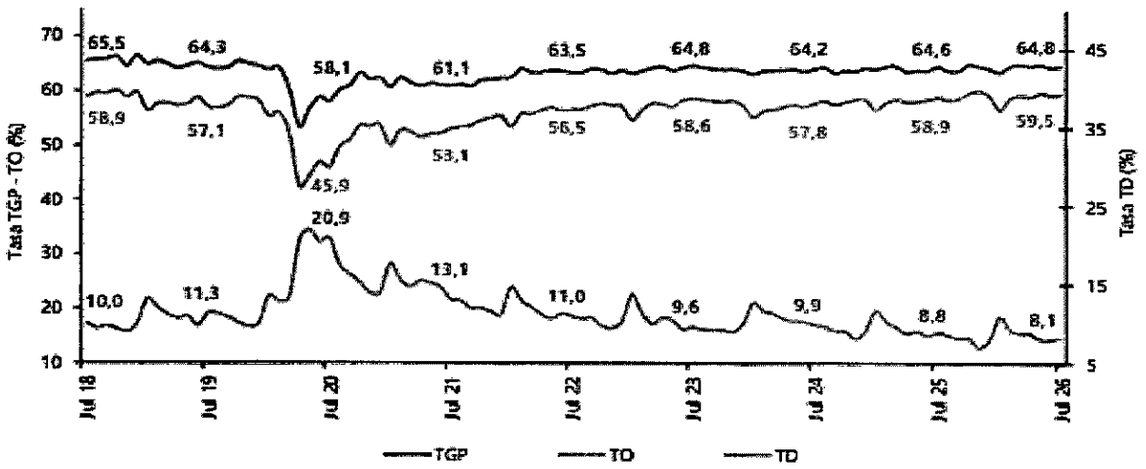
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)

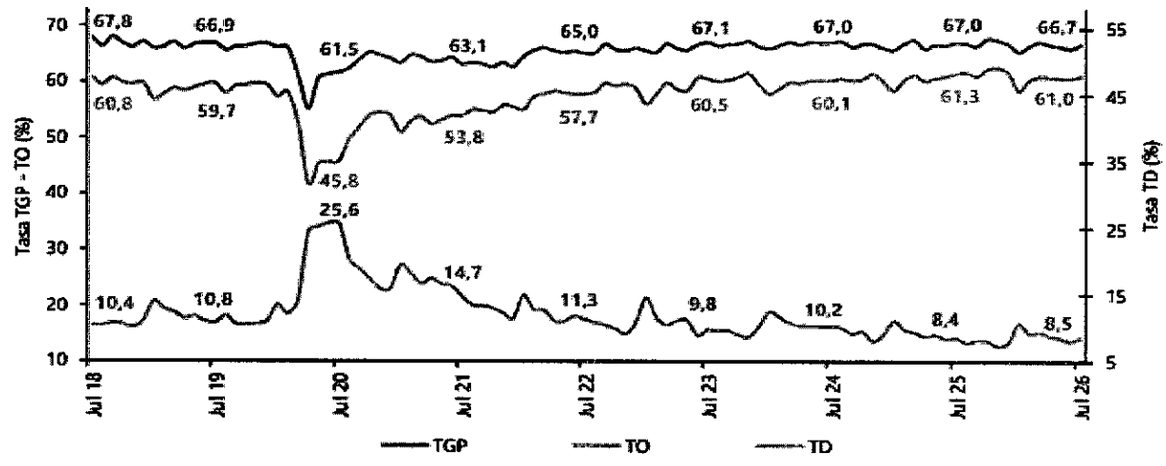


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)

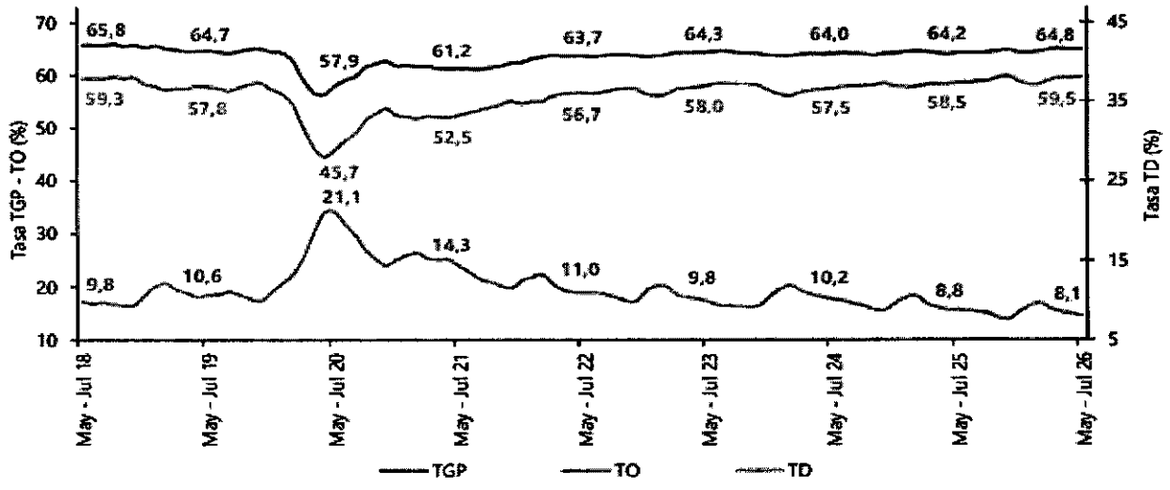


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)

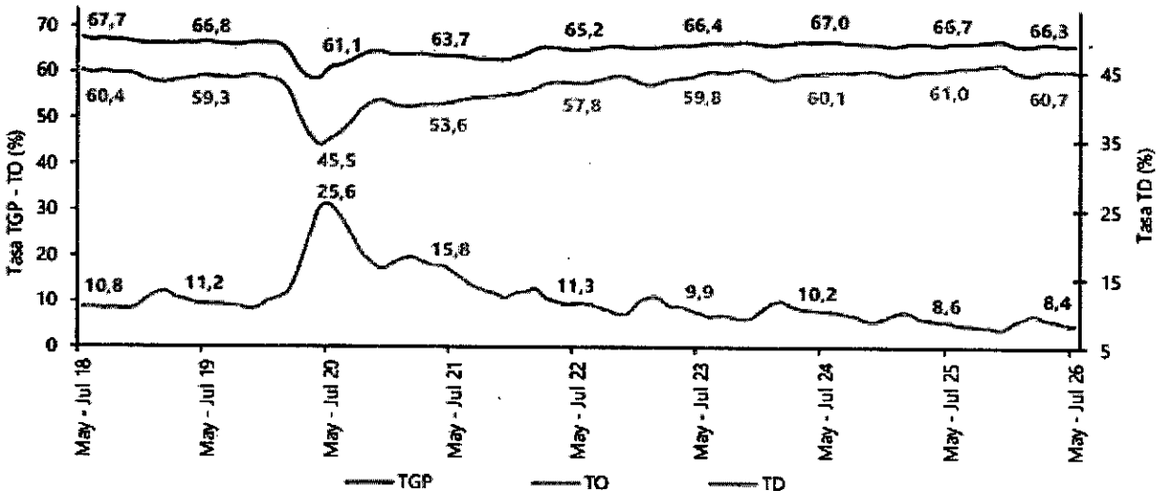


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad,

mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atendón de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

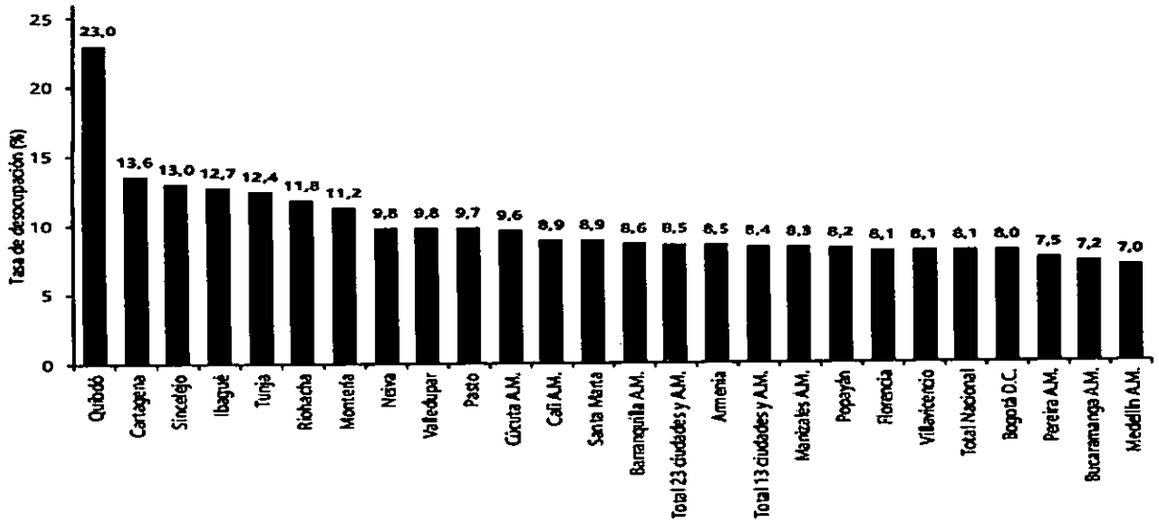
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación,

trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad,

mes julio 2026

Total nacional

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.399**	**14.530**	**100**	**131**	
Oficios del Hogar	7.769	7.947	54,7	179	1,2
Estudiando	3.367	3.413	23,5	46	0,3
Otros*	3.263	3.170	21,8	-93	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Salario mínimo y auxilio de transporte para 2026

El Gobierno Nacional anunció que el aumento del salario mínimo para 2026 será del 23,78%, el cual será de $2 millones, incluyendo el subsidio de transporte. Explicó que, tras no lograrse un acuerdo en la mesa de concertación, se hará bajo el concepto de salario mínimo vital.

Mediante el Decreto 1649 del 29 de diciembre del 2025, se estableció: Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 1.750.905).

Mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre del 2025, se estableció: Artículo 1. Auxilio de Transporte para 2026. Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026, el auxilio de transporte al que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095.), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

Fuente: Salario mínimo 2026 en Colombia: cifras y aumentos

ASPECTOS TÉCNICOS

Con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información, así como la continuidad y eficiencia de sus procesos internos, la Corporación Autónoma Regional del Quindío requiere renovar el licenciamiento de la solución de seguridad de endpoints Trellix, herramienta que actualmente provee capacidades de detección, prevención y remediación frente a software malicioso (malware), código ejecutable no autorizado y amenazas persistentes que puedan comprometer las estaciones de trabajo y servidores de la entidad.

El software antivirus requiere de las siguientes condiciones técnicas en los servicios a contratar:

Descripción	Cantidad
Licencia de suscripción y renovación de soporte, TRELLIX ENDPOINT ESSENTIALS CLOUD SUPPORT RENEWALL Número de subvención:	154

Descripción	Cantidad
Grant Number: 17964596-NAI Adicionalmente, la renovación de las licencias a adquirir, deberá: Ser entregas debidamente actualizadas en la última versión liberada por el fabricante. - El periodo de licenciamiento de uso corresponder a un (01) año contado a partir de la fecha de inicio establecida en el acta de inicio debidamente legalizada. - Soportar los Sistemas Operativos de Windows en general. - Proporcionar una consola de administración centralizada en la nube. - Brindar protección de puntos finales, proporcionar administración de seguridad y recolección de datos en tiempo real para equipos de escritorio y servidores. - Brindar control de dispositivos, permitir establecer reglas de seguridad sobre los dispositivos que se puedan conectar a los equipos a través de los diferentes puertos, como desactivar los puertos USB, bloquear el acceso a dispositivos Plug and Play como celulares, cámaras y todo tipo de dispositivos que se puedan conectar a los equipos - Detectar amenazas en el contenido de los archivos.	

ASPECTOS REGULATORIOS

Atendiendo el objeto a contratar y actividades a desarrollar con ocasión del mismo, las normas aplicables corresponden a las siguientes:

- Ley 80 de 1993 la cual fundamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo No. 016 del 22 de Diciembre de 2021 *"Por medio del cual se actualiza el Manual de Contratación y el Manual de Control y Vigilancia de contratos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío"*.

OTROS ASPECTOS

Atendiendo lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en su ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales

proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso.

Al consultar la base de datos de la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío se encuentra la siguiente información relacionada con los siguientes códigos CIIU

4741 Comercio al por menor de computadores equipos periféricos programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Se encuentra la siguiente relación de Mipymes en el Departamento del Quindío

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
ALZATE ORTIZ ALBER JONNY	G 4741	PEQUENA
TECNISOFTWARE S.A.S.	G 4741	MICRO
VELASQUEZ GIRALDO JORGE IVAN	G 4741	MICRO
ANGEL AGUDELO LUIS FERNANDO	G 4741	PEQUEÑA
ALLIX SAS	G 4741	MICRO
VILLEGAS PEREZ DIEGO FERNANDO	G 4741	MICRO
SANCHEZ PEÑA MAURICIO JAVIER	G 4741	MICRO
SALAZAR GONZALES TARE ALBERTO	G 4741	MICRO
MARTINEZ GARCIA ANDERSON	G 4741	MICRO
BERMUDEZ CALLE CAMILA ALEJANDRA	G 4741	MICRO
GRISALES BARRERO STEFANNIA	G 4741	MICRO
LENIS ORTIZ JHON EDWIN	G 4741	MICRO
GIRALDO RAMOS LUIS CARLOS	G 4741	MICRO
ORDOÑEZ MARTINEZ CHRISTIAN DANIEL	G 4741	MICRO
VALENCIA HERNANDEZ YAMILET	G 4741	MICRO
OSSA DE ZAPATA LUZ MERY	G 4741	MICRO
GOMEZ MONTOYA LUZ ELENA	G 4741	MICRO
JARAMILLO LONDOÑO MONICA MARIA	G 4741	MICRO
VEGA CARDENAS VICTOR ALONSO	G 4741	MICRO
HENRIQUEZ REBOLLEDO OMAR LUIS	G 4741	MICRO
CRUZ MURILLO LUISA FERNANDA	G 4741	MICRO
PATIÑO MACIAS JHON JAIRO	G 4741	MICRO
HURTADO RESTREPO GLORIA ELSY	G 4741	MICRO
JARAMILLO GONZALEZ SANDRA VIVIANA	G 4741	MICRO
MARIA OLGA ECHEVERRY CASTAÑEDA	G 4741	MICRO
MARTINEZ TABARES JORGE IVAN	G 4741	MICRO
SOTO BUITRAGO HERNANDO JOSE	G 4741	MICRO
BERMUDEZ RUIZ NURY EXCIDELIA	G 4741	MICRO
RUIZ HERNANDEZ NOHORA	G 4741	MICRO
HERRERA PERILLA MIGUEL ANGEL	G 4741	MICRO
MARIN ESCOBAR MAGDA IDALI	G 4741	MICRO
VILLA QUINTERO ROBERTH	G 4741	MICRO
G.G. COMPU S.A.S. EN LIQUIDACION	G 4741	MICRO
CANO ROMERO SAUDY PAOLA	G 4741	MICRO
RUIZ VARON HUMBERTO	G 4741	MICRO
CARDENAS DUQUE JULIAN DAVID	G 4741	MICRO
GUEVARA LEIVA ANDRES DAVID	G 4741	MICRO
ROMERO ALDANA DANLEY LORENA	G 4741	MICRO
GAMEZ GARCIA GABRIEL MAIKOL	G 4741	MICRO
GIL RAMIREZ JUAN JOSE	G 4741	MICRO
HERNANDEZ ARIAS HERVIN LEONARD	G 4741	MICRO
RODRIGUEZ YAZMIN	G 4741	MICRO
VILLANUEVA RAMIREZ GUSTAVO ADOLFO	G 4741	MICRO
BERNAL ALFONSO KELLY DAHIANA	G 4741	MICRO
CRUZ BARRERO CESAR AUGUSTO	G 4741	MICRO
VELEZ DUQUE JOSE DARLEY	G 4741	MICRO
MORENO URIBE LUDWING GIOVANN	G 4741	MICRO
HURTADO GONZALEZ ELIANA MARCELA	G 4741	MICRO
PARDO MONCADA AURA LISETH	G 4741	MICRO
MARIN LATORRE ELIECER ANTONIO	G 4741	MICRO
GOMEZ MEJIA CHRISTIAN DANIEL	G 4741	MICRO
SANCHEZ ROMAN ERNESTO	G 4741	MICRO
ZAPATA MONTOYA MARIA FERNANDA	G 4741	MICRO
ARISTIZABAL JARAMILLO DEIVER STID	G 4741	MICRO
ESPINEL ARIAS JHON EDISSON	G 4741	MICRO
URANGO SIBAJA SOATH TERESA	G 4741	MICRO
NIEVES GIRALDO JEFERSON JAVIER	G 4741	MICRO
BARONA RAMOS JESSICA KATERINE	G 4741	MICRO
MESA BECERRA DIANA MARCELA	G 4741	MICRO

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
CASTAÑO GOMEZ CESAR ANDRES	G 4741	MICRO
OSPINA OCAMPO JUAN CARLOS	G 4741	MICRO
GIRALDO LONDOÑO JORGE STIVEN	G 4741	MICRO
URIBE RAMIREZ JHONATAN	G 4741	MICRO
HENRIQUEZ REBOLLEDO JAZVER LUIS	G 4741	MICRO
SALAZAR GONZALEZ MARIA ELIZABETH	G 4741	MICRO
MARTINEZ LONDOÑO FAYNERI	G 4741	MICRO
TORRES ADRIANA MARIA	G 4741	MICRO
PEREZ GUZMAN DANIEL MAURICIO	G 4741	MICRO
CARDONA SANCHEZ DEIVY	G 4741	MICRO
GONZALEZ MARIN MARIA ORFILIA	G 4741	MICRO
ACOSTA ROMERO MICHAEL ANDRES	G 4741	MICRO
CATAÑO MUNERA CARLOS ALBERTO	G 4741	MICRO
ESCOBAR GARCIA JUAN DAVID	G 4741	MICRO
NARANJO QUINTERO SEBASTIAN	G 4741	MICRO
CARO LOAIZA INGRID TATIANA	G 4741	MICRO
CARDONA RAMIREZ ELIANA ANDREA	G 4741	MICRO
FIERRO CAICEDO MONICA LISETH	G 4741	MICRO
QUICENO SABOGAL LUCEIDA	G 4741	MICRO
HURTADO PALACIO VICTOR MANUEL	G 4741	MICRO
ARIAS MARTINEZ JOSE URIEL	G 4741	MICRO
SOLUMOBILE DEL EJE ZOMAC S.A.S	G 4741	MICRO
DUQUE TREJOS YENI ALEXANDRA	G 4741	MICRO
SIERRA MARULANDA JOSE UDIER	G 4741	MICRO
HINCAPIE RESTREPO MARTHA ELENA	G 4741	MICRO
AGUIRRE HOYOS JORGE MARIO	G 4741	MICRO
MARIN ARANGO JHENNY ALEXANDRA	G 4741	MICRO
GOMEZ HERRERA KAREN LORENA	G 4741	MICRO
SEPULVEDA ARREAZA MARCOS DANIEL	G 4741	MICRO
SIERRA GOMEZ KELLY YULIANA	G 4741	MICRO
SANCHEZ MONTES LUIS GABRIEL	G 4741	MICRO
ARIAS RAMIREZ RAMIRO	G 4741	MICRO
ASPRILLA CARDONA VANESSA	G 4741	MICRO
LONDOÑO VALENZUELA MARIA ALEJANDRA	G 4741	MICRO
FLOREZ ARIAS ANGEL ALBERTO	G 4741	MICRO
BETANCUR ARANGO LUISA FERNANDA	G 4741	MICRO
ESCOBAR CARMONA IDALY	G 4741	MICRO
AGUDELO MARIN JUAN CAMILO	G 4741	MICRO
ROJAS PARRA DIEGO ALEJANDRO	G 4741	MICRO
GARCIA ZAPATA JHON FREDY	G 4741	MICRO
RAMOS CASTIBLANCO LUIS AURELIO	G 4741	MICRO
LOPEZ HENAO ALFONSO ILIAN	G 4741	MICRO
AGUIRRE JIMENEZ CRISTIAN DAVID	G 4741	MICRO
AGUDELO GONZALEZ LUIS FERNANDO	G 4741	MICRO
GOMEZ SOTO GRACIELA	G 4741	MICRO
CALLEJAS GONZALEZ JENNY JOHANNA	G 4741	MICRO
RAMIREZ ARCILA JHOANY	G 4741	MICRO
ROMERO ALDANA CARLOS ANDRES	G 4741	MICRO
RAMIREZ LOPEZ OMAR	G 4741	MICRO
NARANJO QUINTERO MATEO	G 4741	MICRO
MIRA HERNANDEZ JOSE LUIS	G 4741	MICRO
MORA PETREL STIVEN	G 4741	MICRO
MARTINEZ SANCHEZ MONICA TATIANA	G 4741	MICRO
MAYA CASTAÑO MARICELY	G 4741	MICRO
VERA REYES JEISSON ANDRES	G 4741	MICRO
ALVAREZ QUINTERO LUZ ADRIANA	G 4741	MICRO
MENDIETA DIAZ LIZ YURANI	G 4741	MICRO
RIVEROS MANCIPE AMELIA	G 4741	MICRO
LEON CRUZ CARLOS ALBERTO	G 4741	MICRO
RESTREPO MORA JOSE NICOLAS	G 4741	MICRO
MARTINEZ LEON MAYERLLY KATHERINN	G 4741	MICRO
MEJIA VALENCIA GINA MARCELA	G 4741	MICRO
MENDEZ ACOSTA JUAN JOSE	G 4741	MICRO
MONTOYA GARCIA LUIS GABRIEL	G 4741	MICRO
MEJIA RODRIGUEZ LEIDY YOHANNA	G 4741	MICRO
AMAYA RUBIO NELSY	G 4741	MICRO
GIRALDO GARCIA NATALIA	G 4741	MICRO
ESPITIA MONTOYA JHON STIVEN	G 4741	MICRO
HURTADO GUSTAVO	G 4741	MICRO
MADRID REYES WILMAR ANDRES	G 4741	MICRO
LONDOÑO LOPEZ FANNY LUCIA	G 4741	MICRO
VASQUEZ REYES LAURA VIVIANA	G 4741	MICRO
LONDONO GALVIS CARLOS ALBERTO	G 4741	MICRO
CORREA DIAZ MAYRA ALEJANDRA	G 4741	MICRO
RUEDA ARIAS JHON ALEJANDRO	G 4741	MICRO

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
PEREZ LOPEZ DUVIER GEMAY	G 4741	MICRO
AGUDELO CASTILLO MARY LUZ	G 4741	MICRO
CAÑAS LOPEZ SANTIAGO	G 4741	MICRO
MORENO CHRISTIAN ALBERTO	G 4741	MICRO
RINCON LARGO YURI ANDREA	G 4741	MICRO
FIERRO CAICEDO CESAR AUGUSTO	G 4741	MICRO
MARIN GARCIA LAURA TATIANA	G 4741	MICRO
CHACON FAJARDO HAROLD ROBINSON	G 4741	MICRO
GALLEGO ZAPATA ESTEBAN ALEJANDRO	G 4741	MICRO
MARIN MARIA NESLY	G 4741	MICRO
GOMEZ GIRALDO ZORAIDA	G 4741	MICRO
ARIAS HERNANDEZ MARIA JOSE	G 4741	MICRO
FRANCO GAVIRIA JOSE DIDIER	G 4741	MICRO
CASTAÑO MEDINA GINA MARCELA	G 4741	MICRO
TORRES PALACIO YAMILETH	G 4741	MICRO
QUINTERO LOPEZ IVONNE MARCELA	G 4741	MICRO
ZAMORA PERILLA JONATHAN	G 4741	MICRO
ARDILA ZAFRA JOHN ROBINSON	G 4741	MICRO
BOLIVAR LOAIZA MARIA XIMENA	G 4741	MICRO
LOZANO MONCADA ANDRES MAURICIO	G 4741	MICRO
CHACON FAJARDO LEYSNY GIOVANA	G 4741	MICRO
ZULUAGA SALAZAR ANDRES	G 4741	MICRO
SERNA GIRALDO FELIPE	G 4741	MICRO
CHAMORRO MARIA DORINEY	G 4741	MICRO
VALBUENA HENDE WILLIAM FABIAN	G 4741	MICRO
VILLADA GOMEZ JUAN GABRIEL	G 4741	MICRO
MARTINEZ PAEZ HECTOR MARIO	G 4741	MICRO
GUTIERREZ RINCON GUSTAVO ADOLFO	G 4741	MICRO
OSPINA RODRIGUEZ ARACELLY	G 4741	MICRO
CASTAÑO OROZCO BEATRIZ ELENA	G 4741	MICRO
BELTRAN BEJARANO YENNIFER	G 4741	MICRO
MORENO MEJIA GLORIA PATRICIA	G 4741	MICRO
HINCAPIE PIEDRAHITA VICTOR ALFONSO	G 4741	MICRO
ESCOBAR SANCHEZ DIEGO FERNANDO	G 4741	MICRO
DEVIA TORRES LUIS FELIPE	G 4741	MICRO
MAYORGA BUITRAGO JULIAN RENE	G 4741	MICRO
CASTAÑO GODOY GILDARDO ANTONIO	G 4741	MICRO
GARCIA FRANCO ALEJANDRA ISABEL	G 4741	MICRO
GRAJALES AMOROCHO MARLY	G 4741	MICRO
ORREGO GRANADA DARWIN	G 4741	MICRO
ALZATE VARGAS JAQUELIN	G 4741	MICRO
DELGADILLO BEDOYA NELSON	G 4741	MICRO
DIAZ BAUTISTA RUBEN DARIO	G 4741	MICRO
NORENA SOTO MANUEL FELIPE	G 4741	MICRO
RAMIREZ CORREA DAVID	G 4741	MICRO
GIRALDO FLOREZ DANIEL ALEXANDER	G 4741	MICRO
DUQUE GORDON FABIO ANDRES	G 4741	MICRO
MARTINEZ CASTILLO ANDERSON	G 4741	MICRO
RUIZ ROJAS MARTHA LAUDY	G 4741	MICRO
FRANCO SANTAMARIA KAREN MELISSA	G 4741	MICRO
DISTRIBUIDORA DE TELEFONIA CELULAR Y SERVICIOS CONEXOS S.A.S.	G 4741	MICRO
SANCHEZ RITA	G 4741	MICRO
MOLINA VANEGAS JOAN SEBASTIAN	G 4741	MICRO
LLANO GOMEZ ANGELI	G 4741	MICRO
NARANJO GARCIA CRISTIAN CAMILO	G 4741	MICRO
LEON SUAREZ MARINELLA	G 4741	MICRO
OROZCO FERNANDEZ WILLIAM	G 4741	MICRO
ANGEL ROJAS LUIS FERNANDO	G 4741	MICRO
SUAREZ CARDONA DIANA CAROLINA	G 4741	MICRO
ALZATE RAIGOZA MANUEL FERNANDO	G 4741	MICRO
AVANZOFT-IT SOFTWARE AVANZADO S.A.S.	G 4741	MICRO
RAMOS HERRERA WILSON ANDRES	G 4741	MICRO
SOTO DIAZ BRAHYAN YESID	G 4741	MICRO
CARDONA CARDONA JULIAN ANDRES	G 4741	MICRO
SANTAMARIA MOYA CLAUDIA JOANA	G 4741	MICRO
PENAGOS GERMAN	G 4741	MICRO
MEJIA ALVIZ CARLOS FERNANDO	G 4741	MICRO
ORTIZ SEGURA RAMIRO	G 4741	MICRO
RAMIREZ NIETO VIANEY	G 4741	MICRO
GALLEGO MESA ADERLEY	G 4741	MICRO
HERNANDEZ VELEZ DANIELA	G 4741	MICRO
ACOSTA MONTOYA MICHAEL	G 4741	MICRO
RETAVISCA CARDONA JENNY XIOMARA	G 4741	MICRO
GUTIERREZ ZULUAGA FERNANDO	G 4741	MICRO
PARAMO TRUQUE ADRIAN MAURICIO	G 4741	MICRO

RAZON SOCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
QUINTERO SANCHEZ RUBIEL	G 4741	MICRO
ESCOBAR SERNA NELSON AUGUSTO	G 4741	MICRO
UPEGUI GRAJALES YURY JOHANNA	G 4741	MICRO
ARANGO ARISTIZABAL GLORIA MILENA	G 4741	MICRO
ESPINOSA ESPINOSA EDWAR JONATHAN	G 4741	MICRO
ZAPATA RODRIGUEZ YEISSON JAVIER	G 4741	MICRO
HERNANDEZ LOPEZ ANYEL INGRIDTH	G 4741	MICRO
UPS & SUMINISTROS S.A.S.	G 4741	MICRO
GIRALDO FREDDY ALONSO	G 4741	MICRO
GALLEGO MESA ADRIANA	G 4741	MICRO
PONTON GOMEZ LUIS ALEXANDER	G 4741	MICRO
OLARTE GIL BLANCA LIBIA	G 4741	MICRO
LONDOÑO ALZATE VIVIANA ANDREA	G 4741	MICRO
AMORTEGUI AGUDELO CARLOS ANDRES	G 4741	MICRO
GUZMAN RUEDA YENIFER	G 4741	MICRO
VELASQUEZ MORENO JOHAN BISMARK	G 4741	MICRO
HERNANDEZ VELEZ JOHN FREDDY	G 4741	MICRO
JIMENEZ TABORDA EDISON DAIRO	G 4741	MICRO
COLORADO GONZALEZ ANDREW	G 4741	MICRO
ALVAREZ ZULUAGA CARLOS ANDRES	G 4741	MICRO
ARIAS GARCIA DAIRO ADOLFO	G 4741	MICRO
ALVAREZ ZAPATA CARLOS ALBERTO	G 4741	MICRO
GIRALDO CAMPUZANO CARLOS ALBERTO	G 4741	MICRO
CABRERA GAVIRIA JAIVER ANDRES	G 4741	MICRO
TORO CASTRO VICTOR ANDRES	G 4741	MICRO
RAMIREZ ARCILA JENNY	G 4741	MICRO
BEDOYA CARVAJAL JOSE EDELIER	G 4741	MICRO
LAGOS ALCALDE ALEX AUGUSTO	G 4741	MICRO
RAMIREZ GARCIA GERALD FELIPE	G 4741	MICRO
SUAREZ ARCILA OSCAR AUGUSTO	G 4741	MICRO
ROJAS RODRIGUEZ HELBER ANIBAL	G 4741	MICRO
MUÑOZ CASTRO JULIAN ANDRES	G 4741	MICRO
SYSTEC GLOBAL LTDA	G 4741	MICRO
ARISTIZABAL AGUDELO SANDRA XIMENA	G 4741	MICRO
VELASQUEZ GIRALDO JOSE ARLED	G 4741	MICRO
ABAD VARON CESAR AUGUSTO	G 4741	MICRO
MADRID BOTERO SANDRA MILENA	G 4741	MICRO
MARIN ARIAS DIEGO FERNANDO	G 4741	MICRO
VELASQUEZ GIRALDO LUZ ADRIANA	G 4741	MICRO
MARIN RODRIGUEZ RUBIEL FABER	G 4741	MICRO
CELULAR LINE TECNOLOGIA CELULAR S.A.S	G 4741	MICRO
HERRERA MEJIA DIEGO ANDRES	G 4741	MICRO
QUINTERO SOLANO ELISABETH	G 4741	MICRO
ALEXANDER MOSQUERA LOZANO	G 4741	MICRO
RUIZ TORRES EMMA	G 4741	MICRO
ALL COMPUTERS	G 4741	MICRO
SANCHEZ ARIZA LEONARDO	G 4741	MICRO
OVALLE MORALES BORNEY DE JESUS	G 4741	MICRO
MARIN ESCOBAR NORMA MARIA	G 4741	TAM-EMPRESA

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
MICRO EMPRESA	256
PEQUEÑA EMPRESA	2
MEDIANA EMPRESA	0
TOTAL	**258**

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá factores de evaluación diferenciales para las Mipyme en los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la cantidad de MiPymes ubicadas dentro del departamento del Quindío, es viable establecer que el presente proceso cuenta con las condiciones y especificaciones adecuadas para lograr una participación positiva de MiPymes y con buenas probabilidades de adjudicación a una de estas, por lo que el

presente **PROCESO PERMITE LA POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE ESTE A MIPYMES TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE PRIORIDAD QUE SE PRESENTA A CONTINUACION:**

Limitación MiPymes del Departamento del Quindío	PRIORIDAD 1
Limitación MiPymes	PRIORIDAD 2

En atención a que el objeto del contrato es : "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS" y que los servicios objeto del proceso de contratación requieren de personal capacitado y calificado, la entidad considera que **no es oportuno ni conveniente dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16** "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en el entendido de que la entidad no establecerá como una obligación contractual que la provisión de los servicios objeto del presente proceso de selección se realicen por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de **mínima cuantía**, la entidad determina que dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado, razón por la cual no procede la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

AVAL TÉCNICO Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL APLICABLES AL SOFTWARE Y SERVICIOS TI

De conformidad con la Ficha Técnica de Criterios Ambientales para la Contratación de Software del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las guías de Colombia Compra Eficiente, la supervisión técnica del proceso realiza la revisión y AVAL TÉCNICO de las especificaciones de sostenibilidad ambiental aplicables al objeto del contrato

("RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE TRELLIX"), definiendo los siguientes requisitos obligatorios de cumplimiento para el contratista:

A. Distribución 100% Digital y Economía Circular:
• Suministro y Activación Digital: La entrega del licenciamiento (154 licencias Trellix Endpoint Essentials Cloud Support Renewal), claves de activación, consolas y parches se realizará exclusivamente en formato digital o en la nube.
• Cero Medios Físicos y RAEE: Se prohíbe expresamente la entrega de soportes físicos (CDs, DVDs, memorias USB, estuches plásticos o empaques), evitando la generación de Plásticos de Un Solo Uso y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

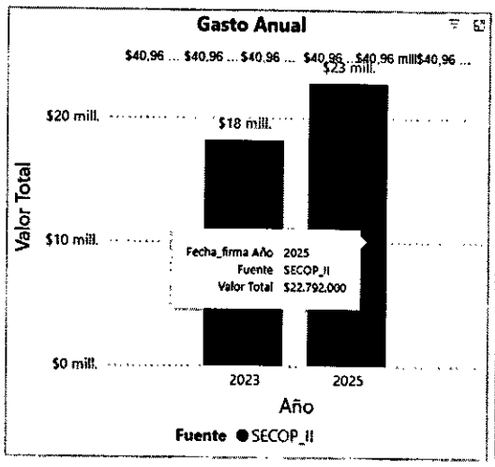
B. Gestión Documental Digital y Política "Cero Papel":
• Documentación Electrónica: Certificados de licenciamiento, acuerdos de servicio (SLA), manuales e informes de soporte posventa se entregarán exclusivamente en formato digital (PDF u otros medios electrónicos).
• Impresión Excepcional: En caso fortuito de requerirse soporte impreso, este deberá elaborarse en papel 100% reciclado o de fuentes forestales sostenibles libre de cloro elemental.

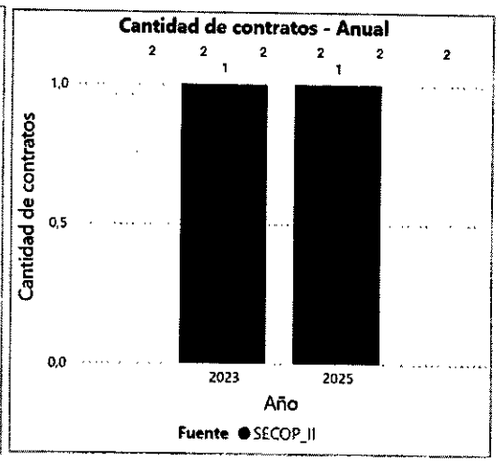
C. Eficiencia en la Infraestructura Digital y Procesamiento:
• Optimización de Datos: El software antivirus/antimalware ofrecido debe estar optimizado para hacer un uso eficiente de la memoria y CPU en las estaciones de trabajo y servidores de la CRQ, reduciendo el consumo energético derivado del escaneo e interrupción de procesos.

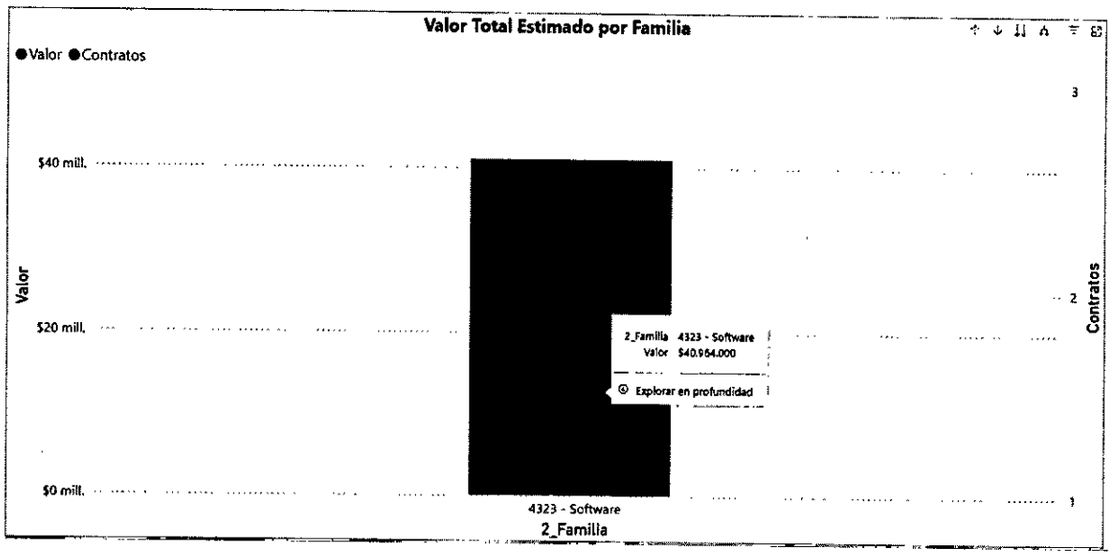
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

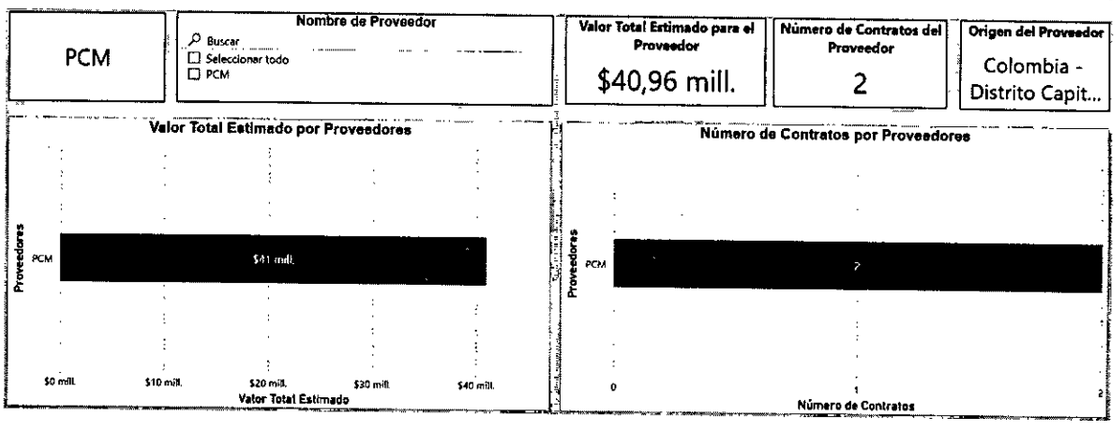
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico, la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente se obtuvo la siguiente información en el aplicativo **análisis de demanda** correspondiente a los años 2023, 2024, 2025 y 2026 aplicando los siguientes filtros:

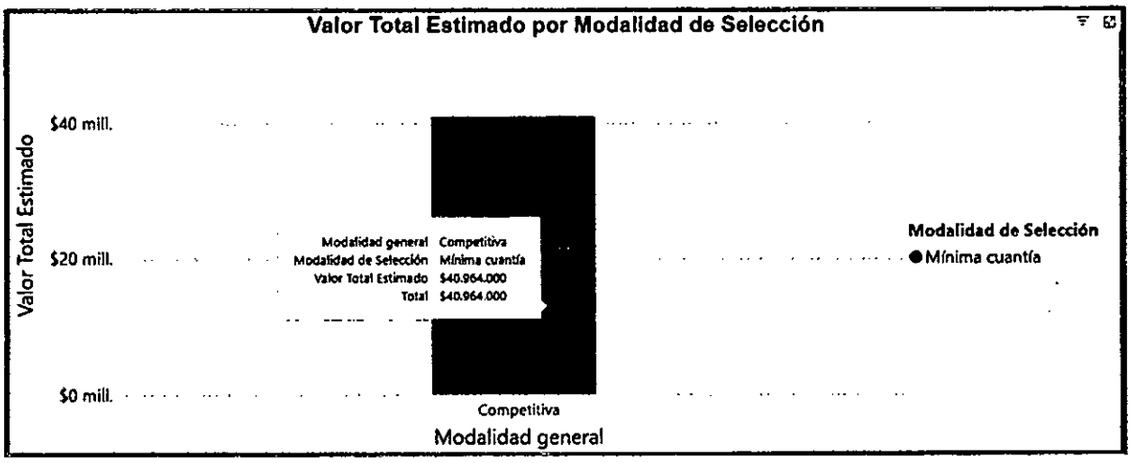
Códigos UNSPSC: **43233200**
Plataforma: SECOP I y II
Entidad: **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**
Modalidad de selección: **Competitiva**


Gasto Anual
$40,96 ... $40,96 ... $40,96 ... $40,96 ... $40,96 mill $40,96 ...
$23 mill.
$20 mill.
$18 mill.
$10 mill.
$0 mill.
Valor Total
Fecha_firma Año 2025
Fuente SECOP_II
Valor Total $22.792.000
2023
2025
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
2 2 2 2 2 2
1 1
1,0
0,5
0,0
Cantidad de contratos
2023
2025
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
Valor
Contratos
3
2
1
2_Familia 4323 - Software
Valor $40.964.000
Explorar en profundidad
4323 - Software
2_Familia


PCM
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
PCM
Valor Total Estimado para el Proveedor
$40,96 mill.
Número de Contratos del Proveedor
2
Origen del Proveedor
Colombia - Distrito Capit...
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
PCM
$41 mill.
$0 mill.
$10 mill.
$20 mill.
$30 mill.
$40 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
PCM
2
0
1
2
Número de Contratos



En cuanto a procesos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuyo objeto sea similar al que se requiere contratar en esta ocasión se presenta la siguiente información

CODIGO SECOP	CMC-014-2019	ORDEN DE COMPRA 73681	CMC-016-2023	CMC-006-2025
OBJETO	COMPRA VENTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FORTINETD 200D Y MCAFEE DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	COMPRA DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	COMPRA DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ANTIVIRUS/ANTIMALWARE INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE POSTVENTA PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
ENTIDAD	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía (por tienda virtual)	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
CUANTIA	$ 14,396,437	$ 12.788.042,70	$ 18.172.000	$ 22.792.000
PLAZO	30 DIAS	737 DÍAS	15 DÍAS	15 DÍAS
CONTRATISTA	LA COMPUTIENDA S.A.S	PC MICROS SAS	PC MICROS SAS	PC MICROS SAS

A su vez, la Corporación Autónoma Regional del Quindío investigó información con respecto a otras entidades que hayan celebrado y adjudicado procesos en igual modalidad de selección y objeto similar encontrando lo siguiente:

CODIGO SECOP	071 DE 2026	MP-SG-MC-CV-008-2026	MCOP0226
OBJETO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD CLOUD BITDEFENDER GRAVITYZONE	RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS CENTRAL INTERCEPT X ADVANCED PARA ENDPOINT Y	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE ELITE SECURITY CORPORATIVA PARA 274 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON CONSOLA DE

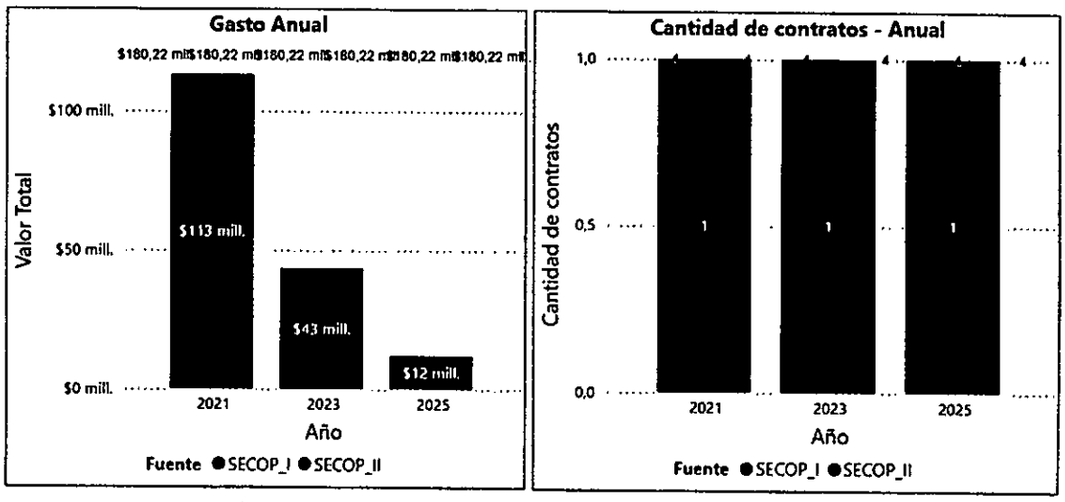
CODIGO SECOP	071 DE 2026	MP-SG-MC-CV-008-2026	MCOP0226
	BUSINESS SECURITY ENTERPRISE PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.	SERVIDORES, PARA LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO	ADMINISTRACIÓN DE RED, PARA EL IDSN SEDE BOMBONA, LABORATORIO SALUD PÚBLICA EN PASTO Y PROGRAMA DE ETV TUMACO, POR EL PERIODO DE 1 AÑO. ACTIVIDAD DESCRITA SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CON EL CÓDIGO UNSPSC 81111510.
ENTIDAD	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	MUNICIPIO DE PITALITO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
CUANTIA	$ 39.503.100 COP	$ 35.115.000 COP	$ 48.909.000 COP
PLAZO	2 meses	10 días	28 días
CONTRATISTA	eyc ingenieros SAS	INFORTEC SOLUCIONES SAS	JGCTECH SERVICIOS INFORMATICOS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

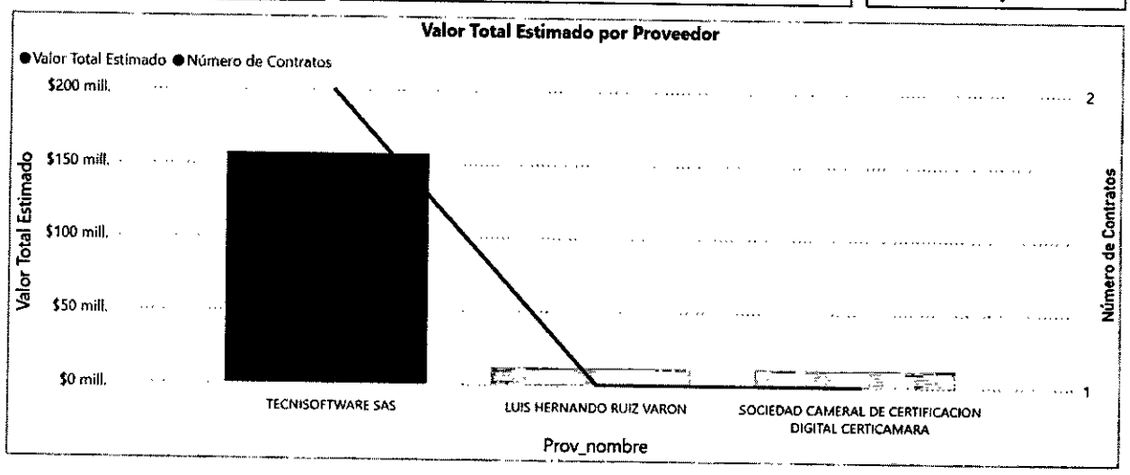
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el **análisis de la oferta** desarrollado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente;

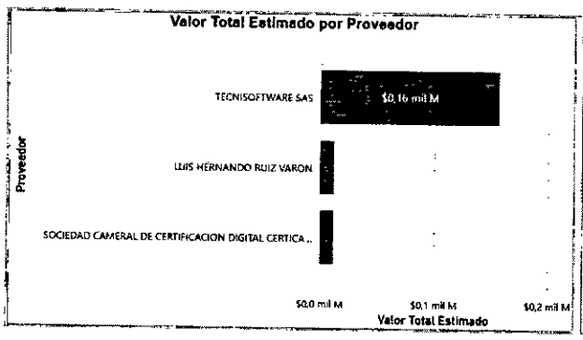
A continuación, se presenta la información recopilada para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 teniendo en cuenta los siguientes filtros:

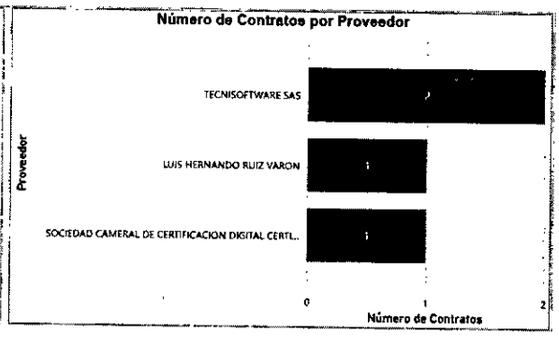
Códigos UNSPC: **43233200**
Departamento: **Quindío**
Plataforma: **SECOP I – SECOP II**
Modalidad de Selección: **Competitiva**

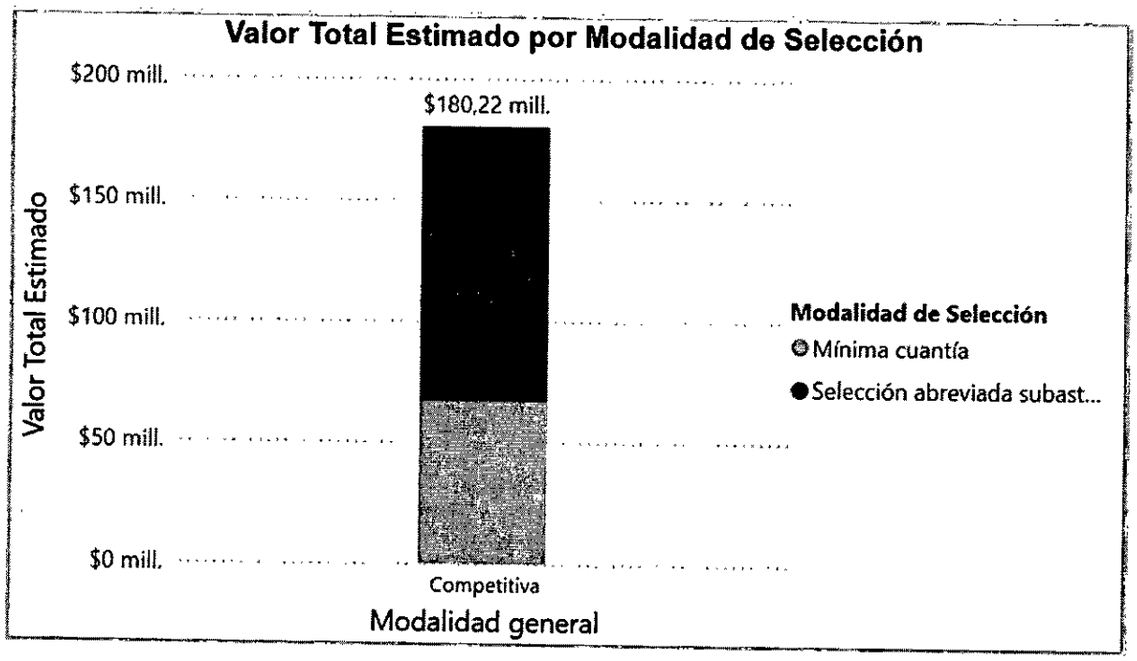


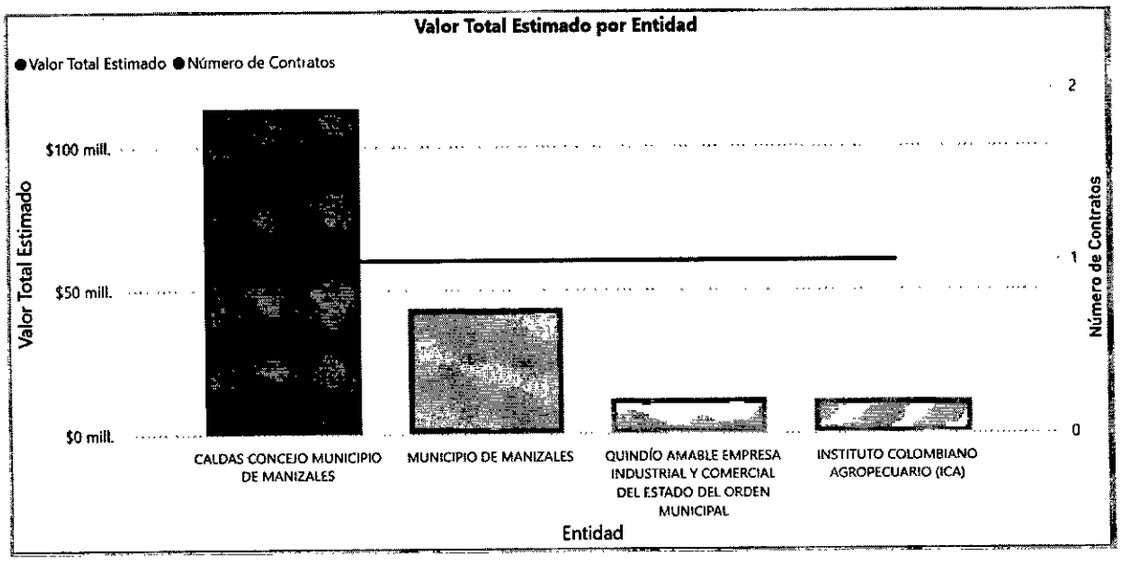
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$180,22 mill.	3	4










Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
2
1
0
CALDAS CONCEJO MUNICIPIO DE MANIZALES
MUNICIPIO DE MANIZALES
QUINDÍO AMABLE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Entidad

ESTUDIO DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío estimó el presupuesto total del presente proceso a través del análisis de dos cotizaciones como se presenta a continuación:

Descripción	Empresa	Cantidad	Vlr/Unit	Total
Licencia de suscripción y renovación de soporte, TRELLIX ENDPOINT ESSENTIALS CLOUD SUPPORT RENEWALL Número de subvención: Grant Number: 17964596-NAI Adicionalmente, la renovación de las licencias a adquirir, deberá: Ser entregas debidamente actualizadas en la última versión liberada por el fabricante. - El periodo de licenciamiento de uso corresponder a un (01) año contado a partir de la fecha de inicio establecida en el acta de inicio debidamente legalizada . - Soportar los Sistemas Operativos de Windows en general. - Proporcionar una consola de administración centralizada en la nube. - Brindar protección de puntos finales, proporcionar administración de seguridad y recolección de datos en tiempo real para equipos de escritorio y servidores. - Brindar control de dispositivos, permitir establecer reglas de seguridad sobre los dispositivos que se puedan conectar a los equipos a través de los diferentes puertos, como desactivar los puertos USB, bloquear el acceso a dispositivos Plug and Play como celulares, cámaras y todo tipo de dispositivos que se puedan conectar a los equipos - Detectar amenazas en el contenido de los archivos.	ALLIX S.A.S	154	$ 124.950	$ 19.242.300
	TRELLIX	154	$ 147.000	$ 22.638.000
VALOR TOTAL PROMEDIO			**$ 135.975**	**$ 20.940.150**

De acuerdo con lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío estima que el valor del presente Proceso asciende a la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 20.940.150).**

Es válido aclarar que en la presentación de la propuesta por parte de cada uno de los proponentes los valores ofertados deben ser iguales o menores a los presentados en el estudio de mercado anterior.

El presupuesto asignado para este proceso se manejará a través del siguiente código CPC

CODIGO CPC	VALOR
84392 Servicios de software en línea (on-line)	**$20.940.150**

Análisis de Riesgos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. **(Anexo Matriz de Riesgos)**.

ANGIE LORENA MÁRQUEZ MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Alexandra Rozo – Contratista OAP
Revisó: Juan Carlos Molina Sánchez -Profesional Especializado OAP
Revisó OAJ: Laura Marcela Giraldo Londoño – Contratista OAJ